

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2026-814

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 12 de marzo de 2026, adoptó acuerdos de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- 1CE260211F00 CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....2.800.000,00 €

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 y 6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, queda expuesta al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2026 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas, en el Portal de Transparencia, habilitado en el enlace:

<https://www.cordoba.es/transparencia/transparencia-municipal/informacion-economica/presupuesto-cuentas-y-estabilidad/modificaciones-presupuestarias>, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las alegaciones que se consideren oportunas.

En caso de no haber alegaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

La Tenencia de Alcaldía y Concejalía de Hacienda, Economía, Empleo

Decreto nº 8377, de 17 de junio de 2023

(firmado y fechado electrónicamente)

Firmado y fechado electrónicamente

Vº Bº: La Secretaría General del Pleno

(firmado y fechado electrónicamente)

Córdoba, 17 de marzo de 2026.— La Teniente de Alcalde y Concejala de Hacienda, Economía y Empleo, Blanca Torrent Cruz; La Secretaria General del Pleno, María del Carmen Parra Fontalva.

Código Seguro de Verificación (CSV): E104 6621 6CAC 78C5 91DE **Fecha Firma:** 20-03-2026 07:58:07

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**



E10466216CAC78C591DE